



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUERO

Aprobada inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Expedición de Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y su Registro, por Acuerdo del Pleno en sesión ordinaria de fecha 3 de julio de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por aquellas personas que sean interesadas de acuerdo al artículo 18 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://tuaytoquero.sedelectronica.es/info.0>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Quero, 8 de julio de 2025.-El Alcalde, José Rubén Torres Moratalla.

N.º I.-3692